

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2012, acordó a propuesta de la concejala-delegada de Distritos y Participación Ciudadana aprobar el nombramiento como vocal del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, con voz y voto, representante en la Junta Municipal de Distrito V, de don Anselmo Avendaño Rodríguez, en sustitución de don Enrique Luque Cervigón.

Lo que se hace público de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 128 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 129 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 69 y siguientes del Reglamento Orgánico Regulador de las Juntas Municipales de Distrito y de la Participación Ciudadana.

Alcalá de Henares, a 7 de marzo de 2012.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/8.768/12)